*"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"*

**RESOLUCION Nº 571**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD", Y SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 "MEDICAMENTOS PARA LA SECCIÓN ENFERMERÍA", POR HASTA LA SUMA DE G. 8.247.280 IVA INCLUIDO; LOTE Nº 2 "MEDICAMENTOS PARA LA SECCIÓN ODONTOLOGÍA", HASTA LA SUMA DE G. 1.735.990 IVA INCLUIDO Y LOTE Nº 3 "MEDICAMENTOS PARA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA", HASTA LA SUMA DE G. 2.494.800 IVA INCLUIDO; SIENDO EL MONTO TOTAL A ADJUDICAR LA SUMA DE G. 12.478.070, A LA FIRMA FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., INDIVIDUALIZADA CON R.U.C. Nº 80028024-5, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 55, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

Asunción, 18 de noviembre de 2011

**VISTO:** El Memorándum remitido a consideración de la Superioridad, de fecha 15 de noviembre del año en curso, según consta en Expediente Interno Nº 7404/11, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 2848/11, eleva el resultado de estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 21/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD";

**CONSIDERANDO:** Los términos del aludido memorándum, en cuanto a la exposición sucinta de los antecedentes, haciendo un relato pormenorizado de todo el proceso administrativo previo al llamado a la presente Contratación Directa, que es materia de análisis surge:

Que, el aludido informe del Comité de Evaluación de Ofertas, menciona entre otros que; por Resolución Nº 437/11, de fecha 22/09/11, se autoriza la aplicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/11 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 170/11, emitido por la Gerencia Administrativa y Departamento de Presupuesto; Nota de Fecha 12/10/11, por la cual se comunica a la DNCP el llamado a C.D. Nº 21/11; Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 31/10/11, por la cual se prórroga la misma; Adenda Nº 1, de fecha 31/10/11, por la cual se comunica nueva fecha de apertura de sobres; Acta de Apertura de sobres de 03/11/11; Resolución Nº 2848/11, de la Presidencia por la cual fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrada por los funcionarios: Lic. Gustavo Ferrando, Sub Coordinador de la UOC; Dr. Silverio Morel, Jefe del Departamento de Sanidad, y; Dr. Anselmo Ávila, Asesor de la UOC;

Que, en el análisis, estudio y evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación señala: "el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio ya análisis de las ofertas presentadas procediendo a verificar la presentación de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, concluyendo que las firmas FARMACIA COSMOS 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L. Y VITAL S.A. cumplen con las exigencias Carta Invitación y Anexos... procediendo posteriormente a agrupar las ofertas de menor a mayor, y seleccionando en el Lote Nº 1, Medicamentos para la Sección Enfermería a la oferta más baja presentada por la firma FARMACIA COSMOS 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L., G. 1.735.990 y Lote Nº 3 Medicamentos para la Gerencia de Navegación e Hidrografía a la única oferta de la firma FARMACIA COSMOS 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L., G. 2.494.800;

Que, finalmente en la propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala: "La FARMACIA COSMOS 11 DE SEPTIEMBRE S.R.L. presenta la oferta más económica y cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos por lo que se recomienda su adjudicación en los Lotes: Nº 1 "Medicamentos para la Sección Enfermería", hasta la suma de G. 8.247.280 IVA Incluido; Nº 2 "Medicamentos para la Sección Odontología", hasta la suma de G. 1.735.990 IVA Incluido y Nº 3 "Medicamentos para la Gerencia de Navegación e Hidrografía", hasta la suma de G. 2.494.800 IVA; siendo el monto total a adjudicar a dicha firma la suma de G. 12.478.070;

Que, con relación a la recomendación de adjudicación es preciso mencionar que el presente procedimiento corresponde a una segunda apertura de ofertas, en el cual no se reunió nuevamente la cantidad mínima de ofertas requeridas para analizarlas técnica y económicamente, sin embargo

**RESOLUCIÓN N° 571/11, hoja 2.-**

Que, por Dictamen Nº 1101/11, de fecha 18 de noviembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución, destacando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, así como también a los dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la firma FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., individualizada con R.U.C. Nº 80028024-5, la Contratación Directa Nº 21/11 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD", por Lotes por constituirse en la oferta económica más baja y únicas respectivamente, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley supra citada, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la citada Ley, así como la mención expresa que la misma, se realiza bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución conforme a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c) de la antes citada Ley;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:**

1° **Aprobar** la aplicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/11 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD".

2° **Adjudicar** a la firma FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., individualizada con R.U.C. Nº 80028024-5, la Contratación Directa Nº 21/11, adjudicando el Lote Nº 1 "MEDICAMENTOS PARA LA SECCIÓN ENFERMERÍA", hasta la suma de G. 8.247.280 IVA Incluido; Lote Nº 2 "MEDICAMENTOS PARA LA SECCIÓN ODONTOLOGÍA", hasta la suma de G. 1.735.990 IVA Incluido y Lote Nº 3 "MEDICAMENTOS PARA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA", hasta la suma de G. 2.494.800 IVA Incluido; por el monto total de G. 12.478.070.

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa a proceder al pago de la erogación correspondiente para el presente llamado en el Rubro 350 – PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES, hasta el monto de G. 15.000.000.

5° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

**ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO**
Presidente

**CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN**
Miembro Titular

**LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA**
Miembro Titular